

Resolución Ministerial

Lima, 17 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2017-RE, se dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Enrique Alejandro Palacios Reyes, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en República Dominicana;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2017-RE, se dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Enrique Alejandro Palacios Reyes, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Haití;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 032-2017-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, será fijada mediante resolución ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

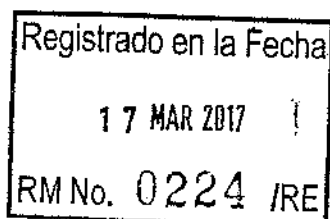
SE RESUELVE:

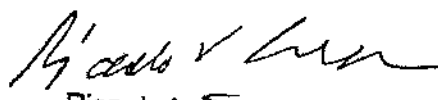
Artículo 1.- Fijar el 31 de mayo de 2017, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Enrique Alejandro Palacios Reyes, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en República Dominicana, así como el término de funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Haití.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, a partir del 1 de junio de 2017.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luña Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores